

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto R4
Remates

DECRETO 954/96

TIGRE, 24 de julio de 1996.-

VISTO:

Que por Ordenanza 1799/96, promulgada por Decreto 393/96 se declaró al predio propiedad privada de esta Municipalidad, designado catastralmente Circunscripción I, Sección A, Manzana 3a, parcela 5c, innecesario para el cumplimiento de fines estatales y se autorizó al Departamento Ejecutivo a disponer la venta en subasta pública, conforme el régimen establecido en los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 9533, y,

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se convocó a la inscripción de Martilleros creado por el Decreto 447/96.

Que con fecha 5 de julio ppdo., informa la Secretaría de Gobierno que del mencionado registro se insaculó al martillero GUILLERMO BOLO BOLAÑO, para dar cumplimiento a la Ordenanza 1799/96.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Encomiéndase al señor GUILLERMO M. BOLO BOLAÑO, Martillero Público matrícula 1026, C.S.I. N° 1841, con domicilio en Avda. Cazón 1422, Tigre, la subasta pública dispuesta por Ordenanza 1799/96 del predio propiedad municipal designado catastralmente Circunscripción I, Sección A, Manzana 3a, parcela 5c, fijándose el valor base en la suma de pesos ochenta y cinco mil ochocientos catorce con diez centavos (\$ 85.814,10) conforme a la tasación efectuada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Susucrsal Tigre, del valor mínimo e inicial de la subasta.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Gobierno.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto

DECRETO N° 954